



**ACUERDO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE LA ESFOR DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON
Y EL CENTRE TECNOLÒGIC FORESTAL DE CATALUNYA PARA LA REALIZACIÒN DEL PROYECTO "ADAPTACIÒN DE TÉCNICAS MODERNAS DE INVENTARIO Y MODELIZACIÒN MULTICRITERIO PARA LA GESTION FORESTAL SOSTENIBLE EN COCHABAMBA, BOLIVIA" SEGUNDO AÑO**

Por una parte la Escuela de Ciencias Forestales de la Universidad Mayor de San Simón, en adelante **ESFOR**, representada por su Rector Lic. Juan Ríos del Prado, con domicilio en la Av. Ballivián N° 591, Cochabamba – Bolivia.

Por otra parte el Centre Tecnològic Forestal de Catalunya, en adelante **CTFC**, representado por el presidente Eduard Pallejà Sedó, con domicilio en Solsona (C.P.25280), Ctra. Sant Llorenç de Morunys, km. 2 (España) y con CIF Q7550005H.

ANTECEDENTES

La Escuela de Ciencias Forestales, ESFOR de la Universidad Mayor de San Simón y el Centre Tecnològic Forestal de Catalunya suscribieron un Convenio Marco de Colaboración en fecha 05 de septiembre del año 2007 con una duración de cinco años, En fecha 05 de mayo de 2008, se suscribió un Acuerdo de Colaboración entre la ESFOR y el Centre Tecnològic Forestal de Catalunya para ejecutar el proyecto, "**ADAPTACIÒN DE TÉCNICAS MODERNAS DE INVENTARIO Y MODELIZACIÒN MULTICRITERIO PARA LA GESTION FORESTAL SOSTENIBLE EN COCHABAMBA, BOLIVIA**" el documento tuvo una duración de un año. Por tanto, el presente documento constituye una renovación del Acuerdo.

PRIMERO.- El Centre Tecnològic Forestal de Catalunya (CTFC) es un centro de investigación aplicada, formación y transferencia de tecnología; es un consorcio cuya misión es contribuir a la modernización y a la competitividad del sector forestal y al desarrollo sostenible del medio natural por medio de la investigación, la formación y la transferencia de tecnología a la sociedad, en los ámbitos regional, nacional e internacional. Como resultado, no sólo actúa como principal centro tecnológico forestal del Mediterráneo (es la sede mediterránea EFIMED del Instituto Forestal Europeo), sino que actualmente es un polo de actuación en desarrollo rural y actuaciones forestales a escala internacional, con proyectos técnicos, científicos, estudios, formación, divulgación y transferencia de tecnología (El Salvador, México, Marruecos, Túnez, Líbano, Siria o Costa de Marfil), además del trabajo en redes de investigación como la Red Iberoamericana de Pagos por Servicios Ambientales (REDIPASA).

Recientemente la FAO ha reconocido este esfuerzo y proyección mediante la firma de un memorando de entendimiento con el CTFC para la profundización del trabajo del CTFC en ámbitos de trabajo temáticos y geográficos de interés común

SEGUNDO.- La Escuela de Ciencias Forestales (ESFOR) de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), fue creada en el año 1978 en el marco de un convenio entre los gobiernos de Bolivia y Alemania. Es una entidad académica forestal con competencia científica, que desarrolla acciones de formación profesional de excelencia. Realizan procesos de Investigación hacia la generación y uso de tecnologías, y a través de la Interacción Social, adquieren capacidad de transformar la realidad regional y nacional en el marco del Desarrollo Forestal Sostenible. Tiene como objetivos la formación de profesionales forestales, el desarrollo de programas de extensión forestal, la investigación forestal en diversos ámbitos, el desarrollo de programas para la transferencia de tecnología y la capacitación de profesionales forestales, comunidades rurales etc., lo que realiza a través de diversos proyectos y



programas. Añadir por último que la ESFOR tiene amplia experiencia en cooperación internacional con organizaciones como DANIDA, GTZ u OIMT, además de haber firmado varios convenios Internacionales, nacionales, regionales y locales con Instituciones gubernamentales, No gubernamentales y otras. A través de su postgrado pretende desarrollar métodos basados en la investigación y recuperación de experiencias locales e internacionales de los actores forestales esperando formar profesionales e investigadores que desarrollen conocimientos científicos en estrecha relación con el saber local y su correspondencia con el recurso forestal específicamente y con los recursos naturales de manera integral.

TERCERO.- En este contexto el CTFC asiste en julio del 2007 al CONGRESO Internacional sobre Desarrollo, Medio Ambiente y Recursos Naturales llevado a cabo en Cochabamba donde el personal del Área de Cooperación Internacional tuvo la oportunidad de reunirse con diferentes actores del sector forestal boliviano y autoridades como el Viceministro de Ciencia y Tecnología y el personal de la Escuela Forestal de la UNA, incluido su Director. Asimismo, hubo contactos con la OTC en Asunción. Esta primera toma de contacto permitió tanto al CTFC como a la UNA darse a conocer y establecer sinergias e intereses comunes en el marco de sus respectivas misiones.

CUARTO.- Los contactos con relación a colaboraciones conjuntas se fueron sucediendo desde entonces lo que ha culminado con la firma de un convenio marco de colaboración de fecha 5 de septiembre de 2007, y la identificación y formulación de una propuesta de cooperación suscrita en fecha 05 de mayo del año 2008, que se centra en la ordenación de los recursos forestales desde un punto de vista integral según la realidad de Cochabamba y con una fuerte componente pedagógica.

QUINTO.- Mediante Resolución de diciembre de 2007 de la presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se acuerda conceder ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica (pendiente de BOE), se ha concedido una ayuda al Centre Tecnològic Forestal de Catalunya para la realización del proyecto D/9170/07 "*Adaptación de técnicas modernas de inventario y modelización multicriterio para la gestión forestal sostenible en Cochabamba*" con la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) BOL02, subtotal tipo D: importe cap 4: 57.800,00€ y importe cap.7: 45.000,00€.

SEXTO.- Mediante Resolución de diciembre de 2008 de la presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se acuerda conceder las ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica (pendiente de BOE), se ha concedido una ayuda al Centre Tecnològic Forestal de Catalunya para la realización del proyecto D/018222/08 "*Adaptación de técnicas modernas de inventario y modelización multicriterio para la gestión forestal sostenible en Cochabamba*" con la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) BOL02, subtotal tipo D: importe cap 4: 57.870,00€ y importe cap.7: 43.460,00€.

Y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar este documento,

CLAUSULAS

PRIMERA: Del Objeto.-

El título de la acción a llevar a cabo es "*Adaptación de técnicas modernas de inventario y modelización multicriterio para la gestión forestal sostenible en Cochabamba*" (ref. D/018222/08), en el marco del Área de Conocimiento ANEP: Biología vegetal, animal y ecología; el área Temática (Plan Nacional I+D+i): PN de ciencias tecnológicas medioambientales y el Área Prioritaria (Plan Director): 31220 Desarrollo Forestal.

Antecedentes a la acción:



El convenio marco de colaboración firmado entre ambas instituciones es garante de la confianza existente y de los intereses conjuntos en investigación y docencia de ambas instituciones. Desde el inicio del contacto el interés conjunto por trabajar en áreas donde ambas instituciones pueden aportar a la otra ha sido evidente, lo cual se resume en la colaboración que ha existido para la preparación de esta propuesta en la cual se han envuelto activamente los investigadores participantes.

El proyecto D/018222/08 es la continuación para el año 2009 del anteriormente ejecutado durante 2008, con código D/9170/07. Este último se reguló mediante el Acuerdo de colaboración entre la ESFOR de la Universidad Mayor de San Simón y el Centre Tecnològic Forestal de Catalunya para la realización del proyecto "Adaptación de técnicas modernas de inventario y modelización multicriterio para la gestión forestal sostenible en Cochabamba, Bolivia".

Mediante el presente acuerdo titulado: Acuerdo de colaboración entre la ESFOR de la Universidad Mayor de San Simón y el Centre Tecnològic Forestal de Catalunya para la realización del proyecto "Adaptación de técnicas modernas de inventario y modelización multicriterio para la gestión forestal sostenible en Cochabamba, Bolivia". Segundo Año, se regulará la realización durante 2009 del proyecto con código D/018222/08.

Proyectos que refuerza la acción:

La acción se dirige a reforzar proyectos y trabajos de investigación ya en curso en la ESFOR, entre otros los proyectos de:

- Recuperación de bases de datos de parcelas permanentes de monitoreo de los diferentes ecosistemas forestales bolivianos,
- Evaluación de los ensayos en plantaciones forestales y agroforestales en el trópico de Cochabamba,
- Manejo de plantaciones forestales comerciales para el trópico de Cochabamba,
- Manejo de plantaciones en la zona andina.

Estos proyectos están encuadrados en las líneas de investigación que desarrolla actualmente la ESFOR y se enmarcan en las políticas nacionales de investigación forestal, lo cual sustenta la base de este proyecto. Por otra parte, como lo indican sus currículos, los participantes, son investigadores con una amplia experiencia en la temática que se aborda, especialmente en el uso de tecnología moderna para la gestión forestal integral y el uso de sistemas de información geográfica. Asimismo, todos cuentan con experiencia docente que será dirigida a reforzar los cursos de la ESFOR tanto para dar asignaturas, como coordinar seminarios, dirigir trabajos prácticos o tesis.

Objetivo General

Fortalecer institucionalmente a la ESFOR-UMSS en la gestión sostenible de los recursos forestales en Bolivia y en la mejora de las capacidades investigadoras y de formación superior en el ámbito de la conservación, contribuyendo activamente en la consecución del Objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Objetivos específicos:

- Generar nuevos conocimientos sobre la composición, estructura, funcionamiento y dinámica de los sistemas forestales de Cochabamba mediante la investigación, desarrollo y aplicación de técnicas modernas de inventario y modelización forestal.
- Desarrollar herramientas de apoyo a la gestión forestal en Cochabamba mediante la investigación aplicada
- Desarrollados modelos de simulación para las principales especies forestales de Cochabamba que permitan estudiar alternativas de manejo sostenible.



- Fortalecer las capacidades de estudiantes y profesionales forestales para que puedan responder a los problemas de planificación y gestión forestal actuales en Bolivia.

CRONOGRAMA GENERAL

1. Viaje equipo boliviano a España para ampliar conocimientos en las tecnologías modernas de inventario y gestión forestal mediante su aplicación en el contexto catalán así como otros contactos. (MESES 1 y 2). Participan: CTFC y ESFOR-UMSS
2. Diseño y selección de las parcelas forestales permanentes, de las parcelas de sistemas agroforestales, con especies nativas e introducidas a estudiar en la plantación de la UMSS en Sacta, Cochabamba. (MESES 1, 2 y 3). Participan CTFC y ESFOR-UMSS.
3. Realización conjunta del segundo seminario sobre técnicas modernas de inventario a los estudiantes de la maestría de la ESFOR. (1 vez al año, MES 9). Participan CTFC y ESFOR-UMSS.
4. Remedición de Tejeyeque (*Centrobum sp.*) de las parcelas agroforestales y Teca en plantaciones forestales comerciales, seleccionadas con las tecnologías modernas adquiridas (GIS, forcímulas electrónicas etc). (MESES 5, 6 y 7). Participan: CTFC y ESFOR-UMSS
5. Inventariar Teca con las tecnologías modernas adquiridas (GIS, forcímulas, etc.) en Santa Cruz y recuperación de bases de datos de Serebo (*Schizolobium sp*), meses 6 y 7 Participa ESFOR-UMSS.
6. Implementación de PPMs e inventariado de Serebo y Balsa en plantaciones forestales comerciales del Trópico y Eucalipto (rebrote) en la zona andina de Cochabamba. Participa: ESFOR-UMSS
7. Análisis de los datos, creación de base de datos y ajuste estadístico de modelos de crecimiento y producción de Teca (*Tectona grandis*), y Tejeyeque (*Centrobum sp.*) en la región tropical y eucalipto en la zona andina de Cochabamba, (MESES 8 y 9). Participan: CTFC, ESFOR-UMSS y ForEco.
8. Programación de modelos de simulación del desarrollo de las masas de Pino de Monterey estudiadas en la acción del año anterior.(MESES 10, 11 y 12). Participan: CTFC, UMSS y ForEco.
9. Recuperación de bases de datos de PPMs de bosques naturales tropicales (según POA 2009 y Cronograma de actividades. (MESES 6, 7 y 8). Participa: ESFOR-UMSS .
10. Curso de formación de investigadores, docentes y estudiantes de la ESFOR sobre modelización multicriterio con el nuevo sistema informático de gestión forestal. (MES 10). Participan CTFC, UMSS.

Años 3 y 4: A partir de este trabajo de aplicación de los resultados de la investigación, se generará nueva información científico-técnica. Después se podrán analizar otro tipo de masas; la UMSS se interesa particularmente por el bosque natural y el tropical, así como aplicar diferentes objetivos de gestión en función del contexto boliviano (potencial del bosque para proveer nuevos servicios y productos forestales).

COSTE ESTIMADO DE LA ACCIÓN

Financiación AECl. Fondos a transferir al Centro español (Cap. 4) mediante las siguientes partidas:

- Gastos de desplazamiento de país de origen al país de destino.
- Gastos de desplazamiento interno tanto en el país de origen como en el país de destino. Gastos de alojamiento y manutención en tránsito.
- Seguro médico, no farmacéutico, de los miembros del equipo visitante.
- Gastos derivados de la publicación y difusión de trabajos e informes.



- Gastos de acceso a bases de datos y derivados de la preparación de reuniones, seminarios, talleres, etc, necesarios para el cumplimiento final del objeto de la ayuda.
- Gastos de material fungible
- Gastos de personal
- Gastos de alojamiento y manutención de los miembros del equipo. (Aclarando que el pago de viáticos para efectos de este proyecto en el departamento de Cochabamba, corresponde a un monto diario de Bs 200 para docentes y chóferes y 100 Bs para personal de las cuadrillas de trabajo de campo).
- TOTAL 2º año (CAP. 4): 57.870,00 €

Financiación AECI. Fondos a transferir a la entidad contraparte del país iberoamericano (Cap. 7):

- Adquisición de material de apoyo, bibliográfico y científico inventariable 43.460,00 €
- Dichos gastos deberán ser informados al coordinador del CTFC y debidamente justificados por la UMSS al CTFC mediante facturas y sus correspondientes justificantes de pago.

Este importe no podrá ser dedicado a la financiación de otros gastos que no sean adquisición de material de apoyo, bibliográfico y científico inventariable

TOTAL 2º año (CAP. 7): 43.460,00 €

TOTAL PRESUPUESTO AECI 2º año: 101.330,00 €

- Cofinanciación por parte del Centro español participante 0 €
- Cofinanciación por parte del Centro iberoamericano participante 0 € (Aportes ESFOR-UMSS, no cuantificados)
- Otras ayudas concurrentes de otras entidades (otras administraciones, empresas, fundaciones, ONGDs, etc.) de España y/o el país Iberoamericano 0 €

TOTAL PRESUPUESTO: 101.330,00 €

SEGUNDA: De los Compromisos.-

A. Por parte del CTFC

A.1. Ejecución del proyecto

El CTFC, en su 2º año de colaboración y apoyo a UMSS-ESFOR, gestionará de nuevo la acción integrada asegurando; la coordinación y planificación de las actividades, la convocatoria y coordinación de reuniones, la comunicación entre los diferentes participantes en la acción, la gestión presupuestaria de la acción, el cumplimiento de las exigencias de la AECI en cuanto a informes, comunicaciones.

El coordinador español, se encargará de coordinar el equipo participante para llevar a cabo las acciones identificadas, en colaboración con el Coordinador iberoamericano y según el calendario establecido, existiendo también un sistema de informes semestrales sobre el avance de las actividades y la parte financiera. Para alcanzar los objetivos, se realizarán, como en el periodo anterior, una serie de actividades, científicas y docentes. Para los objetivos 1 y 2, se realizará otra visita a Cataluña que permitirá ampliar los conocimientos en técnicas y herramientas modernas. Para alcanzar el objetivo 3, se realizarán; las actividades 2, 4, 5, 6 y 8 que complementan las actividades llevadas a cabo en la acción anterior. Se trata de trabajo de campo y oficina, a realizar en Bolivia, con la implicación de los especialistas en cada fase, además de, eventualmente, estudiantes que verán fortalecida su capacidad, lo que junto a los cursos de las actividades 3, 7, 9 y 10. Por último, contaremos también con la participación fundamental de ForEco Technologies, empresa líder en el desarrollo de sistemas informáticos para la planificación de la gestión forestal y el cálculo de inventarios forestales. El sistema de modelización a aplicar en el proyecto ha sido creado por ellos, utilizando para ello los últimos avances científicos y será adaptado en el proyecto a las condiciones naturales y socioeconómicas de Bolivia. Han



transferido esta tecnología a administraciones, universidades e instituciones de diversas regiones y países, específicamente deberá transferir a la ESFOR-UMSS en forma permanente los software de modelación, simulación del manejo forestal para las diferentes especies en estudio y diferentes tipos de bosque.

A.2. Gestión económica del proyecto

El CTFC recibe de la AECID (Fondos a transferir al Centro español-Cap.4) la cantidad de **57.870 €**, que se deberá justificar posteriormente a la citada agencia y a la Dirección de Administración Financiera de la UMSS.

Para la ejecución del proyecto el CTFC abonará a la UMSS la cantidad de 22.763,01 euros mediante transferencia bancaria al número de cuenta :

INFORMATION OF BENEFICIARY		INFORMATION OF THE BANK DESTINY	
NAME OF THE BENEFICIARY:	Universidad Mayor de San Simón Escuela de Ciencias Forestales	NUMBER SWIFT	BCPLBOLX
ADDRESS:	Av. Atahuallpa final Norte Barrio Prefectural Temporal de Cala Cala	NAME OF THE BANK	BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.
TOWN	Cochabamba	ADDRESS AND TOWN OF THE BANK	Calle Colón - Esquina Mercado 1308
COUNTRY	BOLIVIA	COUNTRY	La Paz - Bolivia
NUMBER OF IBAN	301-5023074-3-54 UMSS - DONACIONES	BIC	

, para la realización de los gastos en las siguientes partidas:

a) En concepto de gastos desplazamiento de país de origen a país de destino.

- Viajes Congreso Forestal Mundial: 1.248 €
- Viajes de Bolivia a España: 3900 €

b) En concepto de gastos de desplazamiento interno tanto en el país de origen como en el país de destino.

- Desplazamientos en Bolivia: 2.000 €
- Gastos de tránsito en España: 739 €
- Seguro medico: 300€

c) En concepto de gastos derivados de la publicación y difusión de trabajos e informes: 1.034 €

- Informes Tesis de grado: 534 €
- Dos boletines: 500 €

d) En concepto de gastos de acceso a bases de datos y derivados de la preparación de reuniones, seminarios, talleres, etc, necesarios para el cumplimiento final del objeto de ayuda, 1.077 €.

- En concreto para la realización del Seminario sobre técnicas modernas de inventario a los estudiantes de ESFOR
 - Material fungible: 140 €
 - Reproducción documentos: 100 €



- Servicio alimentación seminario: 837 €

e) En concepto de gastos de material fungible, 2.108 €

- Materiales y suministros: 250 €
- Combustible y lubricantes: 1229 €
- Mantenimiento: 630 €

f) En Concepto de Gastos de Personal 250 €

- Personal de apoyo para inventario teca y serebó: 250 €

g) En concepto de gastos de alojamiento y manutención de todos los miembros del equipo, 10.106 €

- Viáticos equipo boliviano, levantamiento: 8.904 €
- Viáticos equipo boliviano sistematización Bosque Natural (BN): 1.202 €

Estas cantidades serán libradas de la siguiente manera:

- 1.042,71 € ya transferidos en la primera anualidad del proyecto
- 8.578,10 € ya asumidos por el CTFC en concepto de viajes, alojamiento y manutención del equipo de trabajo boliviano durante su visita a Catalunya.
- 7.000,00 € al inicio del proyecto.
- 4.142,2 € una semana antes de la celebración del segundo seminario sobre modelización a los estudiantes de la maestría de la ESFOR y otros expertos, a celebrarse a final de octubre o principio de noviembre.
- 2.000 € en el momento en que se reciban correctamente las facturas compulsadas y los comprobantes de pago de los diferentes conceptos, que deberá ser como máximo a 31 de diciembre de 2009.

Para efectuar el último pago, el CTFC utilizará el tipo de cambio del boliviano al euro que aparece en la página web del Banco Central de Bolivia (www.bcb.gov.bo), del día 16/01/09, día de inicio del proyecto:
1€ = 9,17987

Bs

En el caso que las cantidades resultantes justificadas mediante sus correspondientes facturas sean inferiores a la cantidad que figura en el convenio, se le abonará solo el importe justificado.

En el caso el importe resulte superior, sólo se le abonará el importe fijado en el convenio.

El CTFC pagará los gastos justificados menos el IVA, a no ser que la UMSS acredite que para ella el IVA es gasto y no se lo puede deducir.

La UMSS deberá justificar correctamente todos los gastos realizados al CTFC, tanto los correspondientes al cap.4 como al cap.7 de acuerdo con la resolución de diciembre de 2008 de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

Dichos gastos se deberán justificar mediante aportación al CTFC de las facturas originales o compulsadas y su debido justificante de pago bancario, igualmente se deberán entregar las tarjetas de embarque y los diferentes justificantes técnicos. En dichas facturas deberá constar un sello con la expresión "Proyecto financiado por la AECI" y en la descripción del concepto deberá constar el nombre del proyecto "Proyecto AECI-PCI Código D/018222/08", estas facturas deberán ser emitidas dentro de la vigencia de dicho convenio.



Finalmente se deberá relacionar en un anexo todos los gastos justificados, el cual se enviará al CTFC mediante papel impreso y firmado y en formato electrónico EXCEL, de acuerdo con el modelo que se anexa.

A.3. Justificación de los gastos realizados del CTFC a AECI

En relación con la concesión de la ayuda por el AECI descrito en el artículo QUINTO de los antecedentes:

1.- Los beneficiarios de las ayudas deberán presentar la justificación del cumplimiento de la finalidad y de la aplicación de los fondos en el plazo de tres meses contados a partir de la finalización de las actuaciones subvencionadas.

Esta justificación se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Memoria técnica de las actividades llevadas a cabo.
- Relación de los gastos incurridos.
- Justificantes originales o copias compulsadas de los gastos incurridos en la realización de las actividades.
- Justificante o copia compulsada del reintegro de las cantidades no gastadas o no justificadas, si procede.
- Certificación en la que se expresen las subvenciones o ayudas percibidas para la misma finalidad, en su caso.

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a:

- Aceptar por escrito la subvención concedida, firmada por el representante legal del Centro español, dentro del plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la concesión en el Boletín Oficial del Estado. Si no fuera aceptada en dicho plazo se entenderá que se renuncia a la misma, salvo que exista causa de fuerza mayor.
- Realizar la actividad objeto de la ayuda en el plazo máximo de un año a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución de concesión de las ayudas en el BOE.
- Justificar ante la Subdirección General de Becas, Lectorados e Intercambios el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad objeto de la ayuda.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y evaluación que efectúe la AECI, así como el control financiero que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado y al Tribunal de Cuentas.
- Comunicar a la Subdirección General de Becas, Lectorados e Intercambios de forma inmediata la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien la misma actividad subvencionada y siempre con anterioridad a la justificación de la aplicación de los fondos concedidos.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto pueden ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- Destacar con visibilidad suficiente el logotipo de la AECI en el material que se utilice para la difusión de las actividades, en cualquier soporte, de su condición de adjudicatarios de ayudas de la AECI en el marco de la presente convocatoria.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos y liquidación de intereses de demora en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, y según los criterios de graduación que se establecen en el artículo 13 de la Orden AECI/ 1098/2005 de 11 de abril (BOE 26 de abril) mediante transferencia a la cuenta corriente nº 0049-5121-22 2710125548, que la Agencia Española de Cooperación Internacional mantiene en el Banco de Santander Central Hispano (C/ Cea Bermúdez, nº 25, 28003 Madrid).

B. Por parte de la UMSS



B.1. Ejecución del proyecto

Deberá seguir las indicaciones del cronograma general regulado en la cláusula PRIMERA.

B.2. Gestión económica del proyecto

La UMSS deberá justificar los gastos realizados mediante transferencias del CTFC (ref. de la resolución de diciembre de 2008 de la AECI-Fondos a transferir al Centro español-Cap.4), mediante los justificantes de las facturas originales o compulsadas y comprobantes de pago bancarios, y en las cantidades indicadas en el anterior punto **A.2.**

Por otro lado, la UMSS recibe del AECI (Financiación AECI. Fondos a transferir a la entidad contraparte del país iberoamericano-Cap. 7) **43.460,00 €** para "Adquisición de material de apoyo, bibliográfico y científico inventariable", que también deberá justificar al CTFC del mismo modo que en el punto anterior.

Una vez finalizado el proyecto este material quedará en propiedad de la Universidad. Será necesario que la UMSS presente facturas de todo este material a su nombre con todos los datos del cliente, proveedor y concepto, y haga constar el nombre del proyecto y la financiación del AECID en el concepto (tal y como se especifica en el punto A.2.g).

La parte del importe transferido por el CTFC no justificado o no justificado correctamente por parte de la UMSS se tendrá que devolver al CTFC.

Todas las facturas deberán incluir:

- Datos del cliente: UMSS (nombre, dirección, NIF)
- Fecha
- Número de factura
- Concepto detallado del gasto incluyendo "Proyecto AECI-PCI código D/018222/08 "

En el caso de enviar fotocopias compulsadas, cada factura se debe enviar en una hoja de papel diferente y adjuntar en cada fotocopia compulsada su correspondiente comprobante bancario de pago.

C. Por parte del CTFC

TERCERA: De los Interlocutores.- Cada entidad designa un coordinador par el presente convenio que actuará como interlocutor de la misma.

Por el CTFC

Nombre y apellidos: David Alejandro Solano Grima

Centro/Departamento: Centre Tecnològic Forestal de Catalunya

Cargo: Director de Cooperación Internacional

Teléfono: +34-973.48.17.52

Fax: +34-973.48.04.31

e-mail: david.solano@ctfc.es

Dirección Postal: Ctra. Sant Llorenç de Morunys, km. 2, 25280 Solsona (Lleida) España

Por la Universidad Mayor de San Simón

Nombre y apellidos: Gustavo Guzmán Torrez

Centro/Departamento: UMSS-Escuela Forestal

Cargo: Director ESFOR

Teléfono: +59144456187

Fax: +59144456187

e-mail: gguzman@umss.edu.bo

Dirección Postal: 479



CUARTA.- De la vigencia

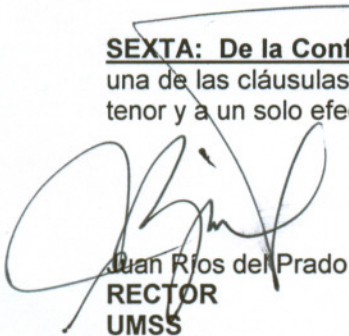
El plazo de vigencia del presente convenio será de un año, a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución de concesión de las ayudas en el BOE.

La resolución de diciembre de 2008, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Internuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica, fue publicada en el BOE núm. 6 de 7 de enero de 2009

QUINTA: De las Discrepancias.- La resolución de posibles controversias inherentes a la interpretación y ejecución del presente convenio se transferirá a una comisión arbitral formada por los firmantes del convenio o personas en quienes deleguen.

Podrá ser modificado por acuerdo mutuo.

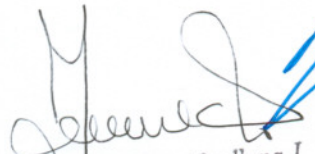
SEXTA: De la Conformidad.- La UMSS y el CTFC manifiestan su plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente convenio y en señal de aceptación firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 20 de Agosto de 2009



Juan Ríos del Prado
RECTOR
UMSS



CENTRE TECNOLÒGIC
FORESTAL DE CATALUNYA
Eduard Pallejà Sedó
PRESIDENTE
CTFC



Ing. Esp. Jaime Orellana J.
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN